Contraloría General de la República

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 18-11-2026 14:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0130771 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / ANGELA MARIA ARIAS RIOS
DESTINO 80661 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE RISARALDA / MATEO CADAVID JARAMILLO
ASUNTO COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR -CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CGR-OBS

2026IE0130771

Bogotá, D.C

Doctor
MATEO CADAVID JARAMILLO
Gerente Departamental Colegiado Risaralda
Contraloría General de la República

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución.

Respetado Doctor:

La Contraloría General de la República suscribió el contrato que se relaciona a continuación. En consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en dicho instrumento contractual, así como con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación y, en particular, en la Resolución Organizacional No. 862 de 2024[1], me permito designarlo como supervisor del contrato, para que ejerza las funciones de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución en los términos previstos en la normatividad aplicable.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	**CGR-299-2026**
Contratista	**LAURA VIVIANA GRISALES AREANAS**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato **será hasta el 15 de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Registro Presupuestal	**325826** de 17 de noviembre de 2026
Fecha aprobación de la garantía	18 de noviembre de 2026
Fecha de inicio de la cobertura de la ARL	18 de noviembre de 2026

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal, fue aprobada la garantía y la cobertura de la ARL se encuentra vigente, por

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a la Dirección de Contratación, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(…) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (…)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP II.

Cordialmente;

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Copia al contratista Juan David Cardona Azcárate
Copia a Diana Katherine Sánchez Castellanos - Tesorera

Revisó: Angela María Arias Ríos- Directora de Contratación
Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional E G03

Proyectó: Claribel Marín Acero- Abogada -

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*